



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 JUL. 2018**

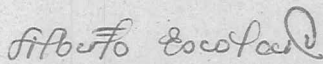
Señores
INTERESADOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en la Queja recibida bajo el radicado N°005228 del 01 de junio de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N°003651 de fecha 15 de junio de 2018** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **25 JUL. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **31 JUL. 2018**

La notificación del **Oficio CRA N°003651 de fecha 15 de junio de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el **01 AGO. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
V°. B°: Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E) *GTA*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.cra autonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



E-003651

D.E.I.P., de Barranquilla, 15 JUN. 2018

A QUIEN CORRESPONDA.

ASUNTO: Queja radicada con el No. 005228 del 1 de junio de 2018.

Cordial saludo.

En aras de atender la queja presentada a través del radicado del asunto, por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental, presentada en la finca EL TAMARINDO; ubicada en la vía Sabanalarga – Manatí, en las coordenadas: E 90,39,66; N 16.56.06.1, debido a la explotación ilegal de arena, con maquinaria, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al ingeniero YASSER BARRAZA para que realice visita técnica de inspección el día 20 de junio del 2018, en el lugar en comento.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japaa

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

